



LINEAMIENTOS POR LOS CUALES SE REGULA EL MECANISMO PARA LA POSIBILIDAD DE RENOVAR LOS
NOMBRAMIENTOS A CARGOS CON FUNCIÓN DIRECTIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

FE DE ERRATAS

A todas las personas interesadas en participar en el Mecanismo para la Posibilidad de Renovar los Nombramientos a Cargos Directivos con Función Directiva en Educación Media Superior, se hace de su conocimiento las siguientes correcciones:

“Artículo 12.- Concluida la presentación del portafolio de evidencias, la Dirección General abrirá la tercera Etapa denominada “Valoración del desempeño de los indicadores y el plan de mejora continua”, en donde se recopilará información de los siguientes temas:

(...)

Esta recopilación de información será del 03 al 07 de marzo de 2025.”

“Artículo 13.- La cuarta Etapa se denominará “Plan de Innovación Directiva”, que consiste en una exposición fundada y motivada, en cada uno de los siguientes rubros:

(...)

En esta etapa estará comprendida del 10 al 16 de marzo de 2025.”

“Artículo 14.- La Etapa cinco denominada “Valoración de Conocimientos”, consiste en la resolución de casos prácticos de escenarios posibles de problemáticas que pueden suscitarse dentro del plantel. En esta etapa se espera que el aspirante decida de un repertorio de posibles respuestas, cuál es la mejor solución para atender la problemática presentada.

Esta etapa estará comprendida del 17 al 23 de marzo de 2025.

“Artículo 15.- La Etapa seis, denominada “Reconocimiento de la comunidad”, consiste en la consulta a la comunidad educativa, a través de una serie de preguntas, con base en los cinco dominios establecidos en el Marco para la Excelencia en la Enseñanza y la Gestión Educativa en Educación Media Superior.



LINEAMIENTOS POR LOS CUALES SE REGULA EL MECANISMO PARA LA POSIBILIDAD DE RENOVAR LOS
NOMBRAMIENTOS A CARGOS CON FUNCIÓN DIRECTIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

(...)

Esta etapa estará comprendida del 24 al 30 de marzo de 2025.

“Artículo 16.- La Etapa siete que se denomina “Entrevista con el Comité Revisor”, consistente en una reunión virtual entre el candidato y el Comité, en donde se abarcarán temas relacionados a los indicadores y desempeño de su gestión, su plan de innovación directiva, temas relacionados al cumplimiento del marco normativo, entre otros.

La entrevista podrá ser con uno o los tres miembros del Comité.

Esta etapa estará comprendida del 31 de marzo al 11 de abril de 2025. ”

“Artículo 17.- La Etapa ocho, denominada “Consulta de Resultados”, consiste en consultar y descargar la resolución dictada por la Dirección General, en donde se determina la procedencia o no de la renovación del cargo directivo. Dicha consulta estará disponible a partir del **05 de mayo de 2025**.

“Artículo 36. – La resolución que dicte la Dirección General, se emitirá a más tardar **05 de mayo de 2025**, lo anterior, para dar cumplimiento al Segundo Transitorio del Acuerdo. ”

“Artículo 37. – El Directivo participante, que no esté de acuerdo con la resolución que emita la Dirección General, contará con 15 días hábiles, contados a partir del **06 de mayo de 2025**, para interponer el recurso de reconsideración en contra de la resolución emitida por la autoridad educativa.”

Los plazos establecidos son improrrogables.

Como consecuencia de lo anterior, se hace correcciones a las fechas del calendario de actividades del Mecanismo que nos ocupa, para quedar de la siguiente manera:



LINEAMIENTOS POR LOS CUALES SE REGULA EL MECANISMO PARA LA POSIBILIDAD DE RENOVAR LOS
NOMBRAMIENTOS A CARGOS CON FUNCIÓN DIRECTIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ANEXO III
CALENDARIO DE ACTIVIDADES

ETAPAS	ACTIVIDAD	FECHA
1	Registro	Del 20 al 26 de enero de 2025
2	Presentación del portafolio de evidencias por parte del personal con funciones directivas o de supervisión, relacionadas con el periodo de su gestión, con el cual demuestre el cumplimiento de los cinco dominios establecidos en el Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión en educación media superior.	Del 27 de enero al 28 de febrero de 2025
3	Valoración de los Indicadores o Plan de Mejora Continua del periodo de Gestión Directiva 2021-2025	Del 03 al 07 de marzo de 2025
4	Elaboración del plan de Innovación Directiva 2025-2029, en base a los cinco dominios establecidos en el Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión en educación media superior.	Del 10 al 16 de marzo de 2025
5	Valoración de conocimientos Directivos, mediante casos prácticos con enfoque en los cinco dominios establecidos en el Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión en educación media superior.	Del 17 al 23 de marzo de 2025
6	Reconocimiento de la comunidad	Del 24 al 30 de marzo de 2025
7	Valoración y entrevista del Comité Revisor	Del 31 de marzo al 11 abril de 2025
8	Consulta de Resultados sobre la posibilidad de renovación del nombramiento al cargo	Del 05 de mayo del 2025
9	Presentación de Recursos de reconsideración	Del 06 al 26 de mayo de 2025
10	Resultados de los recursos de reconsideración	15 de junio de 2025



**LINEAMIENTOS POR LOS CUALES SE REGULA EL MECANISMO PARA LA POSIBILIDAD DE RENOVAR LOS
NOMBRAMIENTOS A CARGOS CON FUNCIÓN DIRECTIVA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

Las citadas correcciones se hacen del conocimiento, para todos los efectos legales y/o administrativos a los que haya lugar.

Ciudad de México a 28 de febrero de 2025

ATENTAMENTE


MARIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
**DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
AGROPECUARIA Y CIENCIAS DEL MAR**

SEP



SEMS

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TECNOLÓGICA AGROPECUARIA Y
CIENCIAS DEL MAR